

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

TERACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACION LTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

✓ URBANO	RURAL
----------	-------

NUMERO DE PERMISO
128
FECHA
12/04/2018
ROL S.I.I
7202-3
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los 1324 correspondientes S.M.P.E.-5.1.17 de fecha 01/02/2018 profesionales al expediente ____ de fecha D) El Certificado de Informaciones Previas Nº JS - 131 27/01/2015 002 de fecha E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº 19 / 01 / 2018 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha

RESUELVO:

Para el predio ubicado en calle /avenida /camino Nº 820 Lote Nº Z-B1 Manzana Sector LOMAS DE SAN ANDRES URBANO Zona HE3 del Plan Regulador Comunal. En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que encuentran archivados en el expediente S.M.P.E 5.1.17. Nº 1324 de fecha 01/02/2018 2 Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E 5.1.6. Nº OBRA NUEVA , según listado adjunto. 3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -	1 Aprobar I	a modificación de proyecto de				-OE	RA NUE	VA-	
URBANO Zona HE3 del Plan Regulador Comunal. En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E 5.1.17. № 1324 de fecha 01/02/2018 2 Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E 5.1.6. № OBRA NUEVA , según listado adjunto. 3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. № 2 - Ley № 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -	para el predic)	CALLE NUEVA						
En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E 5.1.17. Nº 1324 de fecha 01/02/2018 2 Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E 5.1.6. Nº OBRA NUEVA , según listado adjunto. 3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -	Nº	820	Lote No	Z-B1	Manzana		Sector	LOMAS DE SAN ANDRES	
se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E 5.1.17. Nº 1324 de fecha 01/02/2018 2 Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E 5.1.6. Nº OBRA NUEVA , según listado adjunto. 3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -		URBANO			Zona		HE3	del Plan Regulador Comunal.	
2 Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E 5.1.6. Nº OBRA NUEVA , según listado adjunto. 3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -	En conformi	dad a los planos y además ant	ecedentes	timbrados	por esta	D.O.M.,	que form	an parte de la presente autorización y que	
Nº OBRA NUEVA , según listado adjunto. 3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -	se encuentra	n archivados en el expediente S.M	I.P.E 5.1.1	17. Nº		1324 de 1	echa 01/	02/2018	
3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -	2 Remplaza	ar y/o adjuntar los Planos y/o Espec	cificaciones	Técnicas r	nodificadas	al expedi	ente S.P.	E 5.1.6.	
D.F.L. № 2 - Ley № 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -		OBRA NUEVA	, seg	gún listado	adjunto.				
, , ,	Nº								
A - La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:	· ·		ón cumple d	con los requ	uisitos para	acogerse	a las sigu	uientes disposiciones especiales:	
	· ·	stancia que la presente modificacion	•		•	Ū	ŭ	· ·	

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LOMAS ALTO S. A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDEZ VASSELIN ISABEL MARGARITA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
FLUXA HARMS LORENZO ENRIQUE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA	
	00009-8	PRIMERA	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
VIGUERAS FALCÓN CARMEN SILVIA			

6.- Provecto que se Modifica

41 1 10) 5515 445 55 1115411154		
RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	546	30/12/2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<u>S</u>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		EDIFICIO VIVIENDA COLECTIVO EN ALTURA					
		CLASE Art. 2.1.33 O	GUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC				
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.								
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:							
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:							

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	12907,26 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	356,81	355,3	712,11
SOBRE TERRENO	12962,86	2560,77	15.523,63
TOTAL	13.319,67	2.916,07	16.235,74

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

		PERMITIDO	PRC	YECTADO				F	PERMIT	TIDO	PRC	YECTADO		
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDA)	3,5		1,03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO						0,5			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES					DENSIDAD			672 Hab / ha			45	2 Hab / ha		
ALTURA MAXIMA EN METROS		20		20	ADOSAMIENTO 4		40 %							
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		192			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			203						
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS Q	UE SE ACOG	E EL PROYECTO												
✓ D.F.L. N° 2 de 1959		☑ Ley Nº 19.537 Copro	opiedad	Inmobiliaria										
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.	C.													
Art. 121	Art. 122	Art. 123		Art. 124		A	Art. 55		Otro	0				
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					Todo Parte			Parte	V	No				
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROB			Si	√ No		Res. Nº			FECHA					

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

<u> </u>						
VIVIENDAS		192 OFICINAS				
LOCALES COMERCIALES	OCALES COMERCIALES		COMERCIALES ESTACIONAMIENTOS			
OTROS (ESPECIFICAR):						

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE MOD.	M2 RE	SULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1 EDIF A	1	-1,86	HABITACIONAL	B3	-1,86	308,85	306	,99	
2 AL 8 EDIF A	7	-3,70	HABITACIONAL	B3	-25,90	2.054,71	2.02	3,81	
1 EDIF B	1	-1,86	HABITACIONAL	В3	-1,86	308,85	306	,99	
2 AL 8 EDIF B	7	-3,70	HABITACIONAL	B3	-25,90	2.054,71	2.02	3,81	
1 EDIF C	1	-1,86	HABITACIONAL	В3	-1,86	308,85	306	,99	
2 AL 8 EDIF C	7	-3,70	HABITACIONAL	B3	-25,90	2.054,71	2.02	3,81	
1 EDIF D	1	-1,86	HABITACIONAL	В3	-1,86	308,85	306	,99	
2 AL 8 EDIF D	7	-3,70	HABITACIONAL	В3	-25,90	2.054,71	2.02	3,81	
1 EDIF E	1	-1,86	HABITACIONAL	В3	-1,86	308,85	306	,99	
2 AL 8 EDIF E	7	-3,70	HABITACIONAL	B3	-25,90	2.054,71	2.02	3,81	
1 EDIF F	1	-1,86	HABITACIONAL	В3	-1,86	308,85	306	,99	
2 AL 8 EDIF F	7	-3,70	HABITACIONAL	В3	-25,90	2.054,71	2.02	3,81	
1	1	-292,71	ESTACIONAMIENTO	B4	-292,71	986,04	693	,33	
2	1	-3,94	ESTACIONAMIENTO	B4	-3,94	7,88	3,9	94	
-1	1	61,02	ESTACIONAMIENTO	B4	61,02	712,11	773	,13	131.253
1	1		ESTACIONAMIENTO	B4		523,97	523	,97	
2	1		ESTACIONAMIENTO	B4		3,94	3,9	94	
1 PORTERIA	2		VARIOS	C3		18,80	18,	80	
1 SALA MULTIUSO	1		VARIOS	C3		71,93	71,	93	
1 CAMARINES	1		VARIOS	C3		31,71	31,	71	
1 ESCALERA	1		VARIOS	B4		47,43	47,	43	
1 TERRAZA	1		VARIOS	B4		33,96	33,	96	
1 PORTERIA	1	9,40	VARIOS	C3	9,40	9,40	18,	80	24.838
				TOTALES	-392,79	16.628,53	16.23	5,74	156.092
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%		156.092
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDA	S						(-)		0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%		156.092
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE									46.828
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)		0
TOTAL A PAGAR									109.264
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5843457	FECHA		12/04/2018
CONVENIO DE PAGO	N⁰		FECH	۸			VALOR \$		

Can acts narming la cunarficie total adificada en la propiedad quada en	
Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	16235,74 M ²
Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales	
El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras M esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17	unicipales para la recepción de
Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad	
Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras)	
Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión obra. Deberá respetar arborización existente, no podrá retirar y/o sacar ningún Árbol existente.	el propietario y el arquitecto de la
De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes o total	s de su recepción definitiva parcial
El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territor	
En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo in c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos.	dicado en el Pto 4 letras a, b,
Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local Nº4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de con-	strucción.
Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2 deberá tener aprobado y recepcionado por Serviu Region del Bio Bio los rebajes de solera de acceso vehicular.	2010). Para la Recepción Final
	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras M esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras) Antes de dar início a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión obra. Deberá respetar arborización existente, no podrá retirar y/o sacar ningún Árbol existente. De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes o total El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territo En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo in c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos. Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local Nº4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de con Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2

JAG / RESB / Ihcc

JUAN AND REOLI GONZALEZ ARQUITECTO
DIRECTOR DI: OBRAS MUNICIPALES